

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73

VILLAR DEL OLMO

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2020, acordó la aprobación inicial del presupuesto general del Ayuntamiento de Villar del Olmo del ejercicio 2020.

El mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas, en el plazo de quince días, ante el Pleno del Ayuntamiento, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido por el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Haciendo contar, que el presupuesto general del Ayuntamiento de Villar del Olmo se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Villar del Olmo, a 24 de junio de 2020.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(03/14.511/20)

